RESOLUCION No. 98-2-2-1-(100393)

## OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

#### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-05718 de 23 Diciembre de 1997, se declaró inactiva a varias compañías, entre la que se encuentra INDUSTRIALIZADORA DE ALIMENTOS SANTA INES (IASI C. LTDA.), por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la Ley de Compañías;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1997;

QUE INDUSTRIALIZADORA DE ALIMENTOS SANTA INES (IASI C. LTDA.) ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades delegadas por el señor Superintendente de Compañía, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de Febrero de 1996;

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolucion No. 97-2-2-1-05718 de 23 de Diciembre de 1997, en lo que corresponde a INDUSTRIALIZADORA DE ALIMENTOS SANTA INES (IASI C. LTDA.) por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER - que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía INDUSTRIALIZADORA DE ALIMENTOS SANTA INES (IASI C. LTDA.)

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-05718 del 23 de Diciembre de 1997.

CUMPLIDO vuelve el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

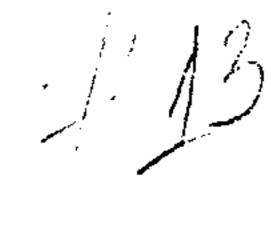
OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

SGEM/MAM Exp. No. 23.223

# REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-005718

97-2-2-1-



73080	INMOBILIARIA CHEVASCO INMOCHEVASCO S.A.
43254	INMOBILIARIA CHIRIBOGA AGUILAR INCHIAGUI SA CIVIL
44563	INMOBILIARIA DANIKA S. A.
72066	INMOBILIARIA DE LA LAGUNA S.A. INMOLAGUNA
73019	INMOBILIARIA DE-MI C.A.
43681	INMOBILIARIA DEL CIPIES SA
72872	INMOBILIARIA DEL MAR MARCONSA S.A.
66762	INMOBILIARIA DEPREIAL S.A.
43866	INMOBILIARIA DIANADAL SA
41895	INMOBILIARIA DISCOBOLO SA
72744	INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. "INMOJUMASA"
57499°	INMOBILIARIA DULBEL C.A.
41894	INMOBILIARIA DURIS SA

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-97-1235 de Diciembre 15 de 1997, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de Noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de Febrero de 1996;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Inactiva a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizarà, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencià de Compañías, en Guayaquil, a 2301C 1997

OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM

6